

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TECNICOS/AS ESPECIALISTAS, GRUPO PROFESIONAL C, NIVEL SALARIAL C1, ESPECIALIDAD LABORATORIO, FACULTAD DE CIENCIAS, DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA.

El Tribunal de Selección del proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de técnicos/as especialistas, grupo profesional C, nivel salarial C1, especialidad laboratorio, Facultad de Ciencias, Departamento de Ingeniería, convocado por Resolución de 6 de marzo de 2024,

HA ACORDADO

Primero.- Publicar el listado provisional de personas aspirantes que han superado el ejercicio teórico:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	Primera Parte (sobre 30)	Segunda parte (sobre 7)	TOTAL
***5305**	RODRÍGUEZ	FERNÁNDEZ	MÓNICA	26,33	7,50	33,80
***3193**	VALIENTE	BRAVO	RAQUEL	20,00	5,70	25,70
***1863**	ENRIQUEZ	BOTAS	LAURA	17,00	5,00	22,00

Segundo.- Abrir un plazo de dos días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo, para la formulación de reclamaciones o alegaciones. Deben realizarse mediante escrito presentado en el Registro General de la Universidad, dirigido al Presidente del Tribunal de Selección, o a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Tercero.- Convocar a las personas aspirantes que han superado la prueba teórica, a la realización de una prueba práctica, basada en las funciones del perfil de la plaza que se especifica en el Anexo II de la convocatoria:

- **Día:** 27 de mayo de 2024.
- **Hora:** 10 h.
- **Lugar:** Hall principal del Edificio de Ingeniería Química y Tecnología de los Alimentos, Calle Marx, 10 – Campus de Cantoblanco, 28049 Madrid

Las personas aspirantes deberán venir provistas al ejercicio, del DNI, NIE o pasaporte y de bolígrafo azul o negro. **Deberán traer bata de laboratorio y calculadora científica.**

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

EL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE SELECCIÓN

LA SECRETARIA DEL
TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Jesús Lobato de Ruiloba

Nieves Godoy Osés